

Cancún, Quintana Roo, a 07 de octubre de 2023.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN CROCRIAL

Convenio que celebra por una parte del **Instituto Universitario Livier**, ubicado en Av. Tulum, Sm.2, Mz.1, Lt.44, C.P.77500, Andador VI, Cancún, Quintana Roo, representado por Lic. **Karina Nichte Ha Lara Arias** en su carácter de Directora de Vinculación, y por otra parte Lic. Mario Machuca Sánchez, en su carácter de **Secretario de Fomento a la Productividad del CEN de la CROC y Secretario General de CROC Cancún**, representado por la **Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos** como la “**CROC**” quienes en lo sucesivo se les denominará “**LA CROC**” y “**EL INSTITUTO**” respectivamente, las que en conjunto serán denominadas “**LAS PARTES**”.

### GENERALIDADES

**1° OBJETIVO DEL CONVENIO:** El objeto del presente Convenio es establecer las bases de la colaboración entre **LAS PARTES** para llevar a cabo en el ámbito de sus competencias, las acciones que permitan impulsar el desarrollo de actividades de formación con la finalidad de elevar la productividad y competitividad mediante la creación de programas de educación y colaboración.

**2° COMPROMISO: EL INSTITUTO** mantendrá el apoyo durante la estancia académica del nivel de educación correspondiente de los inscritos provenientes de **LA CROC**, excepto cuando se incumpla con los lineamientos estipulados en el reglamento institucional.

### TÉRMINOS

**1° EL INSTITUTO** otorgará a integrantes y vinculados que se identifiquen como miembros de **LA CROC**. Beneficio de reducción sobre la inscripción de los siguientes programas educativos y cursos de capacitación:

BACHILLERATO LIVIER				
CONCEPTO	PRECIO DE LISTA	DESCUENTO	TOTAL	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$1,000.00	40%	\$600.00	
REINSCRIPCIÓN	\$800.00	40%	\$600.00	Con pronto pago (1 al 10 del mes que inicia)
COLEGIATURA SEMANAL	\$465.00	30%	\$320.00	Con pronto pago (2 días antes de cada lunes)

BACHILLERATO EN UN SOLO EXÁMEN				
CONCEPTO	PRECIO DE LISTA	DESCUENTO	TOTAL	OBSERVACIONES
INSCRIPCIÓN	\$1,000.00	40%	\$600.00	
COLEGIATURA SEMANAL	\$450.00	20%	\$360.00	Con pronto pago (2 días antes de cada lunes)
GUIA DE ESTUDIOS	\$450.00	N/A	\$450.00	Guía Física

LICENCIATURAS CON PROMEDIO DE PREPARATORIA 8.6 EN ADELANTE (1-5 CUATRIMESTRE)				
LICENCIATURA	RVOE FEDERAL	PRECIO DE LISTA	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RVOE-20193679	\$2,600.00	50%	\$1,300.00
MERCADOTÉCNIA Y PUBLICIDAD	RVOE-20193680	\$2,600.00	50%	\$1,300.00
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CROCS	RVOE-20193674	\$2,600.00	50%	\$1,300.00
GASTRONOMÍA	RVOE-20193678	\$3,288.24	15%	\$2,795.00
CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN	RVOE-20193675	\$2,600.00	50%	\$1,300.00
DISEÑO GRÁFICO DIGITAL	RVOE-20193676	\$2,600.00	50%	\$1,300.00
INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	RVOE-20193677	\$2,600.00	50%	\$1,300.00
INSCRIPCION		\$2,600.00	77%	\$600.00
REINSCRIPCIONES		\$1,500.00	50%	\$750.00

LICENCIATURAS CON PROMEDIO DE PREPARATORIA 8.0 A 8.5 (1-5 CUATRIMESTRE)				
LICENCIATURA	RVOE FEDERAL	PRECIO DE LISTA	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RVOE-20193679	\$2,600.00	30%	\$1,820.00
MERCADOTÉCNIA Y PUBLICIDAD	RVOE-20193680	\$2,600.00	30%	\$1,820.00
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CROCS	RVOE-20193674	\$2,600.00	30%	\$1,820.00
GASTRONOMÍA	RVOE-20193678	\$3,288.24	5%	\$3123.82
CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN	RVOE-20193675	\$2,600.00	30%	\$1,820.00
DISEÑO GRÁFICO DIGITAL	RVOE-20193676	\$2,600.00	30%	\$1,820.00
INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	RVOE-20193677	\$2,600.00	30%	\$1,820.00
INSCRIPCIÓN		\$2,600.00	77%	\$600.00
REINSCRIPCIONES		\$1,500.00	N/A	\$1,500.00

Esto por medio de pagos referenciados, depósitos bancarios, pago por transferencia o cualquier forma de pago autorizada por **Instituto Universitario Livier** (aplica únicamente en el pago de la inscripción, no aplica para reinscripciones o pago de colegiaturas)

2° **EL INSTITUTO** proporcionará información impresa de sus programas educativos y cursos de capacitación de manera periódica a **LA CROC**.

3° **LA CROC** difundirá la información impresa en áreas de fácil visualización para los colaboradores (mamparas, pizarras informativas, casetas de seguridad, módulos de atención, etc.)

4° **EL INSTITUTO** brindará el apoyo a **LA CROC** para la difusión de su bolsa de trabajo al alumnado vigente, así como a los egresados por sus medios de comunicación digital.

- **LA CROC** deberá hacer llegar dicha información al correo del **INSTITUTO** con al menos 3 días de anticipación para su posterior publicación ([Vinculacionlivier23@gmail.com](mailto:Vinculacionlivier23@gmail.com)) en caso de ser medios impresos, deberá hacer llegar dichos documentos a las instalaciones de la sede principal ubicada Av. Tulum, Sm.2, Mz.1, Lt.44, C.P.77500, Andador VI, Cancún, Quintana Roo.

- **EL INSTITUTO** publicará las vacantes los días jueves en sus medios digitales de comunicación y/o ventanillas de recepción de cada una de nuestras sedes.

5° **LA CROC** en cuestión al reforzamiento del apartado 1° ubicado en la sección de las **DECLARACIONES** del presente convenio y con la intención de estrechar los lazos de colaboración, le asignará con previa coordinación de **LAS PARTES** por acuerdo consensuado una fecha al año para el acceso a nuestros asesores de admisiones y capacitadores del **INSTITUTO** para brindar información sobre los siguientes programas educativos y cursos de capacitación de manera práctica y/o informativa bajo los siguientes lineamientos.

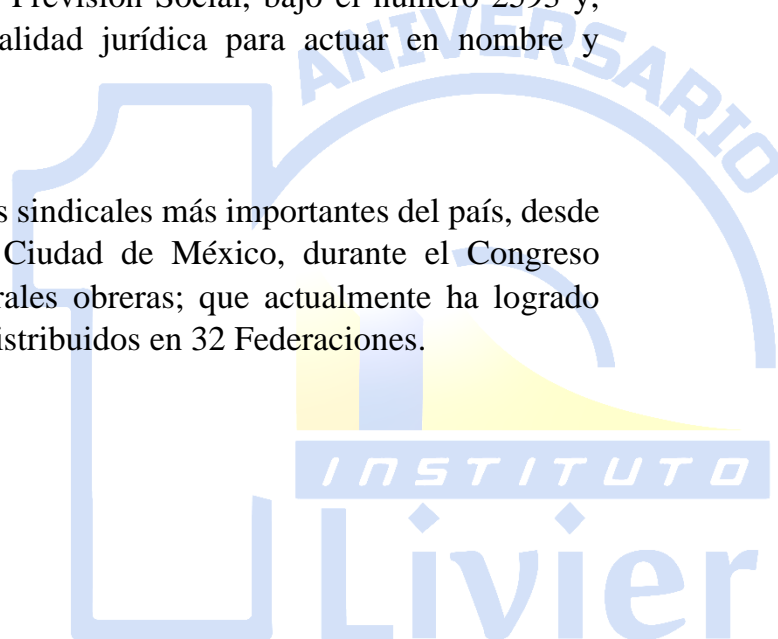
- Acceso al área de capacitación asignado por **LA CROC**.
- Un lapso de tiempo correspondiente a 60 min para brindar la información correspondiente que **EL INSTITUTO** desea brindar.
- **EL INSTITUTO** podrá información impresa a los asistentes e interesados.

6° **LA CROC** otorgará la autorización para **EL INSTITUTO** en cuanto al uso de su nombre y/o logotipo dentro de su portal o cualquier medio de comunicación, esto para dar a conocer los beneficios y programas a los que los adscritos a **LA CROC** son acreedores, así como reforzar el vínculo y prestigio de **LAS PARTES**.

**7°. DECLARA “LA CROC” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

II.1. Es una Central Obrera, constituida en el año de 1952, conforme a la Legislación Laboral de nuestro País, por diversas Organizaciones Sindicales de Trabajadores y Federaciones en que se agrupan tanto obreros como campesinos, debidamente registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, bajo el número 2593 y, como consecuencia, cuenta con personalidad jurídica para actuar en nombre y representación de sus agremiados.

II.2. Constituye una de las organizaciones sindicales más importantes del país, desde que se fundó en abril de 1952, en la Ciudad de México, durante el Congreso Constitutivo convocado por cuatro centrales obreras; que actualmente ha logrado agremiar a 5.5 millones de trabajadores distribuidos en 32 Federaciones.



II.3. El C. Isaías González Cuevas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 376 de la Ley Federal de Trabajo y 16, inciso a) de los estatutos que rigen la vida interna de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, tiene facultades para suscribir el presente convenio, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, como consta en la toma de nota identificada con el número 211.2.2.1223, de fecha 9 de abril de 2010 dentro del, expediente 10/3368-7 de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

II.4. Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle de Hamburgo número 250, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

II.5. Que su Secretario General en el Estado de Quintana Roo, el Lic. Mario Machuca Sánchez acredita su personalidad mediante la toma de nota emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Registro Sindical 134 contado con las facultades amplias, bastantes y suficientes para la celebración del presente convenio.

II.2.- Cuenta con plena capacidad legal para celebrar el presente Convenio.

## PERIODISIDADES

**1° DE LAS PROMOCIONES:** Las reducciones y promociones que **EL INSTITUTO** oferte hacia **LA CROC** tendrá vigencia a la fecha que **EL INSTITUTO** establezca.

**2° DE LOS MONTOS:** **EL INSTITUTO** podrá actualizar los montos de reducción de manera periódica.

**3° DEL CONVENIO:** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha en el cual sea celebrado por **LAS PARTES**

**4° DE LA RENOVACIÓN:** El presente convenio tiene una vigencia de un año y entra en vigor el día de la firma del mismo, teniendo adicional como tolerancia treinta días naturales para coordinar la permanencia de dicho convenio por ambas partes. Leído el presente documento y enteradas las partes del contenido y al calce

de este, indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento.

**5° RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** El presente convenio se celebra por tiempo indefinido y podrá darse por terminado mediante aviso por escrito que cualquiera de “LAS PARTES” cuando menos con dos meses de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de las actividades que se estén llevando a cabo en este momento, así mismo queda entendido que “LAS PARTES” deberán mantenerlo actualizado y funcional, y podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito entre “LAS PARTES”.

El presente convenio es celebrado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2023 en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, entre **LAS PARTES**, siendo representante de **LA CROC** el Lic. Mario Machuca Sánchez y por otra parte la **Lic. Karina Nichte Ha Lara Arias** en su carácter de Directora de Vinculación **DEL INSTITUTO**. Dando por conformidad los acuerdos antes mencionados en el presente convenio.

---

**Lic. Mario Machuca Sánchez**  
Srio. de Fomento a la Productividad  
del CEN de la CROC y Srio. Gral. de  
CROC Cancún

---

**Lic. Karina Nichte Ha Lara Arias**  
Directora de Vinculación  
Instituto Universitario Livier

